

AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 10 de septiembre de 2018, se reunieron bajo la presidencia del señor Alcalde don Asier Urra Ripa, los Concejales don José Javier Echave Redín, don Asier Munárriz Unanua, doña María Teresa Izcue Ros, doña María José Fernández Aguerri, don Donato Castrillo Herrero y doña Laura Ojer San Vicente y don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 12:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28/062018.

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión ordinaria de 28 de junio de 2018, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

El grupo municipal del PSN propone realizar las siguientes matizaciones al punto décimo del acta:

1. En la página 12 se ha producido la repetición del párrafo segundo en el párrafo séptimo.
Por el secretario se procede eliminar el párrafo séptimo por ser una repetición del segundo.
2. En la misma página indican que el párrafo noveno debería tener la siguiente redacción: *“Don Ramón Ismael García Muñoz comenta que todos los vecinos que compraron viviendas en esa urbanización ya sabían antes de ir a vivir, que el acceso desde esa zona al pueblo se encuentra en frente del antiguo Bar Lara, cruzando la carretera. Considera que hay que tener mucho cuidado en hacer obras que no cumplan con la legalidad porque cualquier persona que tenga un accidente pedirá responsabilidad al Ayuntamiento.”*
3. En la misma página consideran que seguido el párrafo décimo primero debería introducirse la siguiente intervención: *“Laura Ojer comenta que quizás se podría estudiar qué costaría rebajar en el punto más alto y aumentar en el de más abajo para saber si podría cumplir la normativa y que no se fuera de precio, para poder dotar a ese vecindario de un acceso directo al pueblo evitando la salida de niños y mayores a una carretera nacional.”*
4. En la página 16 consideran que el párrafo séptimo debería tener la siguiente redacción: *“Comenta que su aspiración es mirar y defender lo del pueblo como si fuera suyo, como siempre ha hecho, como si fuera*

más que mío y aprobando lo que es beneficioso para el pueblo aunque la propuesta sea de Ismael García.”

5. En la página 16 consideran que el párrafo octavo debería tener la siguiente redacción: *“Respecto a la grava en el Camino de Santiago es cierto que le dijo a la empresa que echase menos grava en el Camino de Santiago y más en San Cristóbal porque el primero es del Gobierno de Navarra y a él debía competer su arreglo. Don Javier Sanz de Galdeano contesta, que si la aportación de grava la iba a pagar el Ayuntamiento, como vecino no quiere que el ayuntamiento pague algo que no le corresponde, ya que el camino de Santiago es competencia del Gobierno de Navarra.”*
6. En la página 16 consideran que el párrafo noveno debería tener la siguiente redacción: *“Respecto a la parcela en San Cristóbal, comenta que no tiene ninguna y e invita a don Ramón Ismael García Muñoz a que, si tan informado está, le proporcione el polígono y parcela de la misma, e insta al secretario a que corrobore esa afirmación con los datos del catastro.”*
7. En la página 17 consideran que el párrafo séptimo debería tener la siguiente redacción: *“Con relación a pasar la desbrozadora de por el Camino de la Calle Molino lo pedí porque es el único sitio por donde no se ha pasado, especifica que está hablando del tramo de San Román al Stop y eso se puede comprobar. Y que fui yo quien solicitó que pasara la desbrozadora por ese camino ya que se usa por buena parte del pueblo y también puede pasar la desbrozadora”*
8. En la página 20 consideran que el párrafo noveno debería tener la siguiente redacción: *“Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri comenta que lleva 3 años advirtiendo que la bajante de la cámara agraria está fastidiando la pared y comenta que está dispuesto a entrar en la aplicación Trello. El árbol que está en el horno cooperativo se lleva muchísimo tiempo comunicando que está destrozando el canalón. Hemos tenido que cambiar el canalón pero las ramas siguen en su sitio.”*
9. Consideran que no se hizo constar la respuesta del don Javier Sanz de Galdeano a la siguiente afirmación de don Ismael García Muñoz: A penas se ha interesado por realizar mejoras en el medio ambiente, ni medio forestal, ni lugares de ocio y recreo en el monte, solamente se ha interesado en los temas relacionados con su trabajo (agricultura) y sus propiedades (Urbanismo). *“Don Javier Sanz de Galdeano responde: El que no se ha interesado es él, aunque siendo responsable de agricultura, todavía no se ha dado cuenta que si no se hacen cortes para desviar el agua, los caminos en uno o dos años se destrozan. Hay trozos de caminos que llevan dos o tres años arreglados y están ya deteriorados por no hacer cortes de agua. Hace bastantes años, hizo por su cuenta un cortafuegos en la cañada entre los términos Las Balsicas y la Restbeltza. Se ha preocupado de arreglar caminos comunales, regatas, etc.”*
10. Consideran que no se hizo constar la respuesta de don Javier Sanz de Galdeano a la siguiente afirmación de don Ismael García Muñoz: Limpiar el acceso a una finca suya en la zona de la reserva, sin importarle que

hubiera otras zonas más urgentes de limpiar, que dan acceso a masas de comunal. *“Don Javier Sanz de Galdeano le dijo a Alberto Ibáñez, que estaba desbrozando en el Encinal, que le diera otra pasada a unos chaparros y Alberto Ibáñez contestó que con esas cuchillas no les hacía nada a los chaparros. Respecto a lo que apunta de que le pidió que arreglara una entrada a su finca, tan listo que es D. Ramón Ismael García Muñoz, también se equivoca, puesto que en ese término no tiene finca alguna. E invito a que lo corrobore con la ayuda del Secretario para aclarar esa afirmación, y le pide que se informe antes de afirmar tales acusaciones.”*

11. Indican que se omitió recoger lo siguiente: *“Conversación sobre el empleado del ayuntamiento Roberto Montoya: Doña Laura Ojer San Vicente pregunta sobre la situación laboral de D. Roberto Montoya. Joseba Echave argumenta que tenía un contrato de 16 h con Urdi que quedó subrogado al hacerse cargo el Ayuntamiento de la gestión del Polideportivo. Según Joseba Etxabe, Roberto Montoya no sabía qué tipo de contrato tenía con Urdi. Que en un principio era de 16 horas semanales y que el ayuntamiento le ofreció aumentar el número de horas de trabajo y que el empleado aceptó, pero que después de un par de días, Roberto Montoya dijo que se lo había pensado mejor y un viernes les dijo que no quería trabajar en esas condiciones. Vino un lunes a trabajar y ya no vino más. Joseba Etxabe explica que al decidir Roberto Montoya de manera voluntaria, no seguir trabajando, se llega a un acuerdo con él para despedirlo indemnizándolo y dándole los papeles para el paro.”*
12. Señalan que el párrafo décimo tercero de la página 20 debería tener la siguiente redacción: *“Don Donato Castrillo Herrero comenta que se estaban comprando botas en Mainate a 50 € para la brigada y que un empleado compró botas Wolf a 150€.”*
13. Indican que el párrafo octavo de la página 21 debería tener la siguiente redacción: *“Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri comenta que estuvo limpiando las calles mientras la Bobcat no estaba funcionando porque estaban repartiendo el programa de Fiestas de San Veremundo. A las 9 de la mañana no estaban limpias los principales puntos de uso del pueblo, como son el colegio, el centro médico, la farmacia y el puente y que si quieren, podemos aportar fotos de esos puntos con la nieve en el siguiente pleno.”*
14. Proponen la introducción de éste último párrafo al acta de la sesión: <Don Ismael García Muñoz advierte a los cuatro concejales del PSN “ y ya sabéis porqué me he puesto así” Y Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri responde : Ya me imaginaba que después del boletín se iban a recortar los viajes de grava. Y así fue.>

Con relación a dichas pretensiones, comenta el Secretario que suscribe, que el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local (TRRL), y el 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, relativos al contenido de las actas, señalan que en las mismas se

recogerán las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones, por lo que en este aspecto juega la capacidad de síntesis del Secretario y su valoración de la incidencia que pueda tener la exposición de los intervinientes en la fundamentación o motivación del acuerdo que se adopte, sin perjuicio de que en casos excepcionales pueda ser conveniente, si ello es posible, reseñar literalmente alguna intervención, cuando la misma pueda dar lugar a procedimientos ajenos a lo tratado.

Indica que ha de tenerse siempre presente que el Pleno carece absolutamente de competencias para redactar el acta. Esta siempre es redactada por el Secretario, titular de la fe pública administrativa, y si la Corporación no está de acuerdo con la redacción podrá sugerir, objetar, o, incluso, no aprobar el texto, pero nunca dar nueva redacción.

Comenta que en el Ayuntamiento de Villatuerta, no sólo en el presente mandato, sino en la mayor parte de las sesiones ordinarias en las que se introduce el punto de ruegos y preguntas (punto en que no puede introducirse ningún acuerdo) es habitual que se produzcan largos debates sobre cada pregunta o ruego que se formula en el Pleno, o incluso, como en el asunto que nos ocupa, que sea un miembro del gobierno quien plantee preguntas a la oposición o genere los debates, o se las plantee al propio gobierno del que forma parte.

Pide que se analice el acta cuya modificación se pretende, para observar que nueve puntos del orden del día más una moción, declarada urgencia y aprobada, con sus correspondientes debates, ocupan menos de diez páginas, mientras que sólo el punto de ruegos y preguntas ocupa las doce y pico restantes.

El Secretario informa que dejará constancia en la presente acta de las pretensiones de los Concejales de la oposición, que podrán matizar y pero que no puede modificar la anterior, salvo el error evidente de la repetición de una intervención, porque no puede someterse a votación si tal o cual persona tuvieron determinada intervención y menos en el presente caso en el que el principal interpelador e interpelado ha dejado de formar parte de la Corporación y, en consecuencia, no está sentado en esta mesa.

Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri considera que las sesiones deberían grabarse para poder comprobar si efectivamente las intervenciones reflejadas en el acta coinciden con las que se produjeron en la sesión.

El Secretario contesta que aunque las actas fuesen grabadas no debería cambiarse el contenido de las intervenciones para hacerlas textuales, salvo en los casos en los que en la propia sesión se hubiera pedido expresamente la transcripción literal de una intervención y por secretario hubiera omitido o tergiversado lo expresado.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA A DON JOSÉ MARÍA ESPARZA GARÍN.

Invitado por el señor Alcalde, don José María Esparza Garín, toma asiento en lugar que anteriormente ocupaba don Ismael García Muñoz.

En la sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de junio de 2018, se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales de este Ayuntamiento de don Ramón Ismael García Muñoz, declarándose la vacante de un puesto de Concejales perteneciente a la AGRUPACIÓN EL ENCINAL HERRI TALDEA A.E.

La Junta Electoral Central, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), expidió la credencial de Concejales a don José María Esparza Garín, y el Concejales electo prestó declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el Artículo 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) ante el Secretario General del Ayuntamiento.

Comprobada por el Presidente la credencial presentada ante la Secretaría General y la acreditación de la personalidad del Concejales electo y encontrada conforme, le invita para que exponga en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, manifestando el interpelado que no se han modificado las circunstancias iniciales.

Seguidamente, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 108.8 de la LOREG, don José María Esparza Garín, es requerido por el Presidente para prestar solemne juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, realizando la siguiente pregunta: ¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de tu cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villatuerta, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? prometiendo el interpelado por imperativo legal.

Acto seguido, tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejales, por don José María Esparza Garín,

SE ACUERDA:

Dar posesión de su cargo de Concejales del Ayuntamiento de Villatuerta a don José María Esparza Garín, quedando adscrito a la AGRUPACIÓN EL ENCINAL HERRI TALDEA A.E.

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

VISTA la necesidad de proceder a la aprobación del Expediente de Modificación de créditos número 2/2018, cuyo resumen el siguiente:

- 1. Partida 1-34201-62202: ADECUACIÓN PLANTA 1ª DEL POLIDEPORTIVO.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 250.000,00€ para llevar a cabo la reforma de la 1ª planta del polideportivo, que se financiará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

2. **Partida 1-92000-62101: DIRECCIÓN DE OBRA DERRIBO EDIFICIO CÍRCULO.** No existiendo partida presupuestaria, es preciso crearla, dotándola de 1.210,00€ que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
3. **Partida 1-92000-62201: EJECUCIÓN OBRAS DE DERRIBO EDIFICIO CÍRCULO.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 23.708,00€, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
4. **Partida 1-92000-62200: REDACCIÓN DE NUEVO PROYECTO EN EL SOLAR DEL CÍRCULO.** Es preciso realizar un suplemento de crédito por importe de 3.630,00€, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
5. **Partida 1-92000-62102: ESTUDIO GEOTÉCNICO SOLAR DEL CÍRCULO.** No existiendo partida presupuestaria, es preciso crearla, dotándola de 2.200,00€ que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
6. **Partida 1-33805-62500: ADQUISICIÓN MESAS Y SILLAS.** No existiendo partida presupuestaria es necesario crear la partida dotándola con 3.000,00€, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
7. **Partida 1-15000-62302: ADQUISICIÓN CAMIÓN BASCULANTE.** No existiendo partida presupuestaria, es necesario crearla para la adquisición de un camión basculante necesario para los trabajos que llevan a cabo los empleados municipales dotándola de 15.000,00€, que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
8. **Partida 1-34201-62300: ADQUISICIÓN EXPENDEDORA Y PUNTO INTELIGENTE PARA POLIDEPORTIVO.** Al no existir partida presupuestaria es necesario crear la partida por importe de 14.000,00€ para adquirir ambas máquinas necesarias para el mejor funcionamiento del polideportivo, la financiación se llevará a cabo con cargo a la partida 1-34201-62301 Adquisición de bicicletas para spinning por importe de 10.891,00€ y el resto, 3.109,00€ con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales
9. **Partida 1-17000-62100: PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS ANTE INUNDACIONES.** No existiendo partida presupuestaria para atender a los daños causados por las inundaciones, es preciso crear la partida por importe de 10.992,85€ que se financiará en 4.000,00€ con cargo a la partida de ingresos 1-750802 Subvención G.N. Plan Municipal ante riesgo de inundaciones 2018 y 6.992,85€ con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales.
10. **Partida 1-15100-62200: CASETA PARA ASEO PÚBLICO.** No existiendo partida presupuestaria para la fabricación de la caseta junto al centro de salud, es preciso crearla por importe de 8.107,00€ con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales.

- 11. Partida 1-92000-62300: DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL.** No existiendo partida presupuestaria para consolidar un sistema de archivo propio, es preciso crearla por importe de 5.000,00€ que se financiará en 2.000,00€ con cargo a la partida de ingresos 1-750803 Subvención G.N. Archivo propio 2018 y 3.000,00€ con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales.
- 12. Partida 1-17200-62200: REDACCIÓN PROYECTO EGOKI.** No existiendo partida presupuestaria para la redacción del proyecto para la adaptación de Villatuerta al cambio climático, es preciso crearla por importe de 6.776,00€ con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales.
- 13. Partida 1-17200-48900: APORTACIÓN PROYECTO EGOKI.** No existiendo partida presupuestaria, es preciso crear la partida por importe de 750,00€ con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales.
- 14. Partida 1-15000-62201: PROYECTO DE REORDENACIÓN Y SEÑALIZACIÓN NÚCLEO URBANO Y POLÍGONO.** No existiendo partida presupuestaria para la redacción del proyecto, es preciso crearla por importe de 2.922,15€ con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales.
- 15. Partida 1-42200-60900: ACTUACIONES EN POLÍGONO INDUSTRIAL.** Es necesario incrementar la partida en 29.987,41€ para realizar el mantenimiento de la red viaria del polígono industrial, que se financiará en 17.500,00€ con cargo a la partida 1-750804 Subvención G.N Obras en Polígono Industrial y el resto, 12.487,41€ con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.
- 16. Partida 1-42200-62900: PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA POLÍGONO INDUSTRIAL.** No existiendo consignación presupuestaria, es necesario crear una partida con 3.000,00€ que se financiará con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

En el turno de debate, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María José Fernández Aguerri pone de manifiesto que durante el anterior mandato los miembros del Encinal se quejaban con amargura de que no convocaba reuniones de los grupos de trabajo y ahora no se convocan para nada.

Indica que hay partidas tan importantes como la primera 1-34201-62202: ADECUACIÓN PLANTA 1ª DEL POLIDEPORTIVO de la que no se tiene ni idea.

Lo mismo indica del derribo del Círculo, lo único que sabían es que don José Javier Echave Redín quería tirarlo.

Considera que se les debía convocar a una reunión para ver esos dos asuntos y el del Polígono Industrial.

El señor Alcalde comenta que de la distribución de la planta primera del polideportivo se dio cuenta en la Comisión de Seguimiento de dicha instalación y el Proyecto se está redactando en este momento.

Don Donato Castrillo Herrero comenta que no tenía noticia de cantidades ni de nada.

Doña Laura Ojer San Vicente pide la información que exista.

Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri pregunta por el destino que tendrá "El Círculo".

El señor Alcalde comenta que la previsión es que en planta baja se una al Ayuntamiento.

Doña María Teresa Izcue Ros comenta que en anteriores sesiones ya se comentó que se tirarían en 2017 y se construirían en 2018.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que sólo están pidiendo un mínimo de información.

Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri comenta que si se vaciase resultaría menos costoso, propone quedar un día y revisarlo.

Con relación al punto séptimo de la propuesta de modificación relativo a la creación de la Partida 1-15000-62302 ADQUISICIÓN CAMIÓN BASCULANTE, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri considera que ese camión es excesivamente pequeño proponiendo la adquisición de uno mayor.

El señor Alcalde comenta que conviene la adquisición de un vehículo ágil, destinado fundamentalmente a jardinería.

Don Javier Sanz de Galdeano Echávarri previene que se compruebe con antelación el estado de las baterías porque su sustitución puede resultar carísima.

Con relación al punto octavo de la propuesta, creación de la Partida 1-34201-62300 ADQUISICIÓN EXPENDEDORA Y PUNTO INTELIGENTE PARA POLIDEPORTIVO, doña Laura Ojer San Vicente muestra su extrañeza por el momento en el que se adquiere, considera que debiera haberse instalado antes del inicio de la temporada de piscinas.

El señor Alcalde comenta que en ese momento no se sabía ni quién podía suministrarla.

Doña Laura Ojer San Vicente pregunta si posteriormente habrá que poner nuevos tornos para acceder a las distintas instalaciones.

El señor Alcalde comenta que habrá que poner un torno en el acceso al polideportivo y lectores de tarjetas en el pádel.

Doña Laura Ojer San Vicente considera que deberían conocer el precio de la habilitación de esos accesos.

Don José Javier Echave Redín comenta que se les pasarán los presupuestos.

Doña Laura Ojer San Vicente pregunta por la organización de los accesos al Torneo social de fútbol sala.

El señor Alcalde indica que al día de la fecha ni se sabe que vaya a celebrarse en Villatuerta pero en el caso de celebrarse habrá que dejar todo abierto.

Doña Laura Ojer San Vicente comenta que a los participantes les han dicho que juegan aquí.

Don José Javier Echave Redín comenta que Estella parece que se está planteando que se haga exclusivamente en sus instalaciones.

Con relación al punto décimo de la propuesta sobre Partida 1-15100-62200 CASETA PARA ASEO PÚBLICO comenta que se pidió en el Pleno información sobre la obra.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que puede verse todo en la misma comisión.

Don José María Esparza Garín indica que no estaría mal señalarlo como W.C.

Doña María José Fernández Aguerri comenta que existen puntos del presente expediente que ya están ejecutados.

Con relación al punto noveno de la propuesta, Partida 1-17000-62100: PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS ANTE INUNDACIONES, doña María José Fernández Aguerri propone requerir a los Arquitectos Redactores del Plan Municipal a redactar todos los estudios a los que se comprometieron en su oferta.

El señor Alcalde se compromete a realizar dicho requerimiento.

CONSIDERANDO con lo establecido en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra y en el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra.

SOMETIDO el asunto a votación, por mayoría, con la abstención de los miembros del grupo municipal del PSN por las razones indicadas en la fase debate

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2018.
2. Someter el expediente a información pública por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.
3. Si no se formularan reclamaciones, este expediente así aprobado se considerará definitivo, cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas, cuando se extiende la presente, que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.